



Retiro, 19 de abril del 2023

DECRETO EXENTO N° 1378-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: Juan Carlos Pérez Aravena, con domicilio en Sector Los Canelos S/n° - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear tratamiento médico. -

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : JUAN CARLOS PEREZ ARAVENA
RUT : 14.667.285-K
DOMICILIO : Sector Canelo S/N° - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Bingo Bailable	Sábado 22 y Domingo 23 de Abril del 2023	14:00 a 00:00 Hrs. 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO	: Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear tratamiento médico. -	
SECTOR	: Sector Canelo	
LUGAR	: Casino junta de vecinos Canelo	

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Juan Carlos Pérez Aravena, exclusivamente casino, durante el desarrollo del Bingo Bailable, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

